

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINA

ANUNCIO

Aprobación provisional modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio público de tratamiento y depuración de aguas residuales.

En cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Almedina, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación de la siguiente ordenanza fiscal:

“MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES”.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo provisional, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación Municipal.

d) Este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de no presentarse reclamaciones al mismo, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Almedina, a 27 de junio de 2024.- El Alcalde, José Antonio Talavera Sánchez.

Anuncio número 2393

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>